

PRENSA

Expansión

ABC

El Economista

El Mundo

El Faro de Vigo

Miércoles 6 de
septiembre
del 2017

Una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, reto contra la corrupción

El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, afirma durante el acto de apertura del Año Judicial que esta necesaria reforma reordenará las tareas de jueces y fiscales y agilizará el conjunto de los procesos.

V.M. Madrid

El rey Felipe VI presidió ayer el acto de apertura del Año Judicial en el salón de plenos del Tribunal Supremo (TS). Como es habitual, este evento sirvió para que tanto el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y el presidente del TS y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, hicieran balance de lo acontecido en sus instituciones en el pasado año.

Maza inició su intervención refiriéndose al elevado número de reformas legislativas realizadas en los últimos meses, aunque destacó que "continúa pendiente una transformación en profundidad que culmine el tránsito histórico hacia el proceso penal del siglo XXI y supere el modelo parcialmente inquisitivo todavía presente en nuestra vigente, venerable aunque también vetusta Ley de Enjuiciamiento Criminal".

En este sentido, el fiscal general del Estado destacó que esta opción legislativa requeriría de la reordenación de las tareas de jueces y fiscales y tendría efectos beneficiosos sobre el proceso, "sobre todo en su celeridad y agilización", al tiempo que redundaría en una mejora de las garantías de todas las partes y supondría una clara definición de roles.



El rey Felipe VI junto al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y los magistrados del TS, ayer tras la solemne sesión de apertura del Año Judicial.

"Si realmente se quiere combatir con eficacia y celeridad aquellos fenómenos delictivos que más preocupan a la ciudadanía, como la corrupción, más allá y además de la necesaria dotación de medios humanos y materiales, la verdadera clave estriba en esta reforma procesal".

En defensa de la Fiscalía
Maza, que aseguró que una de sus máximas prioridades es propiciar una reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, también quiso defender a la institución que

El fiscal general aseguró que quiere reformar el Estatuto Orgánico del Ministerio Público

"Ninguna creencia, cultura o credo puede justificar el terror", afirmó Carlos Lesmes

dirige "frente al injustificado cuestionamiento del trabajo y la imparcialidad" del Ministerio Público, afirmando que "se constatará cómo la Fiscalía ha dirigido y dirige sus investigaciones y acusaciones cuando tiene sospechas bien fundadas o evidencias, sin atender a la identidad, posición, orientación política o social de las personas investigadas ni a los cargos que ostentan".

Por su parte, el presidente del TS y del CGPJ, Carlos Lesmes, presentó los que, a su entender, serán los desafíos

de la Justicia en un futuro próximo. "Globalización, la multiculturalidad, el predominio y la progresiva expansión de las tecnologías de la información y la comunicación, una cierta crisis de valores derivada de las graves dificultades económicas de los últimos años, las nuevas y cada vez más exigentes demandas de los ciudadanos hacia sus gobernantes y sus instituciones, son algunos de los retos ante los que tenemos que estar preparados".

Lesmes también tuvo tiempo para repasar los datos esta-

HOMENAJE

El fiscal general del Estado y el presidente del Tribunal Supremo recordaron en sendos discursos a las víctimas de los atentados de Barcelona y Cambrils.

dísticos más relevantes de la actividad de los juzgados y tribunales y destacó que en 2016 se ingresaron en los órganos judiciales españoles un total de 5.813.137 asuntos, habiéndose resuelto 6.010.185 y quedando en tramitación al final del periodo 2.234.476 asuntos. Además, apuntó, los jueces dictaron un total de 1.443.896 sentencias.

Menos litigiosidad

"Estos datos indican que el número de asuntos ingresados ha disminuido en un 31,4% respecto a 2015, lo que en términos globales se traduce en que la tasa de litigiosidad, que mide el volumen de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, se sitúe en 2016 en 124,9, cuando en 2015 era de 181,9", añadió.

Por último, Lesmes también quiso expresar su opinión sobre el terrorismo. "Ninguna creencia, cultura o credo puede justificar el terror ni alumbrar apóstoles o mártires de la violencia. Los trágicos sucesos de Barcelona, Cambrils, Londres, Bruselas, Berlín, Niza o Estocolmo no admiten margen interpretativo alguno. Matar no es cultura, sembrar el terror, el miedo, es absolutamente injustificable. Sólo es eso, oscuridad y terrorismo".

SENTENCIA

Europa condena que un jefe espíe el 'email' de un empleado sin previo aviso

L.S. Madrid

La Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha dado su amparo a un trabajador cuyo empleador espío sus mensajes privados en su correo profesional. Con esta sentencia, contra la que no cabe recurso, rectifica el fallo de Sala del año pasado, que había dado la razón a Rumantia y a la empresa.

El texto concluye que las autoridades "no han protegido correctamente" el derecho del demandante al respeto de

su vida privada y su correspondencia.

"El nuevo criterio del TEDH aumenta la protección del trabajador, estableciendo que no es suficiente con la mera prohibición del uso de las comunicaciones para fines personales. Por tanto, ahora se exige que el empresario matice el alcance de dicha prohibición, los medios de control que aplicará y las posibles finalidades", explica Mireia Sabaté, socia de laboral de Baker McKenzie.

La sentencia concluye que las autoridades no determinaron las razones que justificaban la vigilancia, si se podían haber adoptado "medidas menos intrusivas" para la privacidad y si acceder al correo fue posible sin conocimiento del demandante.

Para la Corte, el fallo no significa que un jefe no pueda revisar los correos profesionales, pero tiene que ir acompañada de garantías adecuadas y suficientes contra los abusos. Así, la advertencia del

empleador "debe producirse antes de que se inicie la vigilancia, en particular si afecta al contenido de las comunicaciones de los empleados".

"En materia de comunicaciones, los tribunales españoles hasta ahora seguían el criterio inicial del TEDH, por lo que es de esperar que en adelante se restrinja la interpretación favorable a las empresas en materia de monitorización de los medios de comunicación", explica la socia de Baker McKenzie, Cristina Samaranch, socia



Sede del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

de laboral de Rousaud Costas Duran (RCD), explica que "en la práctica el fallo se traduce en la necesidad de adoptar protocolos de uso de herramientas informáticas en todas las empresas en donde conste de forma expresa la limita-

ción del uso de las mismas para fines personales, así como la posibilidad de que el empresario pueda monitorizarlas, sin perjuicio del respeto a los derechos fundamentales mediante garantías suficientes y adecuadas".

HAGÁMOSLO

POR RAFAEL CATALÁ

«Son muchos los retos que afrontamos en este nuevo año judicial. Su envergadura y complejidad sólo son igualables a la necesidad de abordarlos. Dejemos a un lado las diferencias que llevan al enfrentamiento y apostemos por la colaboración, el trabajo conjunto y la vocación de lograr acuerdos a fin de alcanzar hechos que mejoren la Justicia y el mundo del Derecho»

HOY se celebra la apertura del año judicial. Y junto con la solemnidad institucional del acto, es momento de elevar la vista, aparcando las diferencias y reflexionar sobre los retos y reformas que ineludiblemente afronta nuestra Justicia y el mundo del Derecho.

Por todos es reconocido que cada vez resulta más imprescindible y apremiante una gran reforma de la Justicia española pues ésta, en muchos casos, sigue operando en pleno siglo XXI herramientas que fueron diseñadas en el XIX. Es, sin lugar a dudas, la última gran reforma por abordar y sería ingenuo pensar que semejante reto puede ser acometido sin el concurso de todos aquellos que trabajamos por la Justicia.

La Justicia debe caminar acompasada con la sociedad a la que sirve pues, de no hacerlo, corre el riesgo de no ser capaz de responder a las necesidades de los ciudadanos o de perder la imprescindible confianza de los mismos. Nuestro proceso penal, exhausto tras 135 años de vida y 75 de reformas, se muestra como un anacronismo si lo comparamos con los modelos vigentes en los países de nuestro entorno. La España que está apoyando con firmeza la creación de la Fiscalía Europea difícilmente podrá beneficiarse de sus ventajas si antes no adapta su propio modo de actuar interno. Y no se trata de un debate nuevo o una reforma en la que sólo crea este Gobierno. Algunos partidos, como PSOE y C's, acordaron el pasado año proponer «una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que atribuya la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal y cree la figura del juez de garantías» y hace unos años, en la apertura del año judicial de 2008, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, reclamaba una reforma en este sentido.

En Europa, la Justicia es hoy uno de los campos en los que más se está avanzando en términos de integración. Quienes apostamos de manera decidida por la Unión como proyecto irreversible de construcción de una Europa de libertad, seguridad y justicia, hacemos nuestra la frase de Robert Schuman según la cual, Europa se hará gracias a realizaciones concretas. En el año judicial que hoy se inicia, tendremos la responsabilidad de avanzar en trasposiciones de directivas cruciales como las relativas a la protección de datos (más conciencia global sobre la privacidad), a la resolución alternativa de litigios sobre consumo (mayor cultura de acuerdo frente al conflicto), a la regulación hipotecaria (con más garantías frente al abuso) o



NIETO

a la Orden Europea de Investigación para agilizar las investigaciones penales dentro de la UE.

Porque el crimen sobrevuela fronteras y la clave para combatirlo, junto a la ley y el Estado de Derecho, radica en la integración de fuerzas y la colaboración, pues los aislacionismos son la semilla de todas las recesiones: económicas, políticas, sociales y, por supuesto, democráticas. Por el contrario la unión hace la fuerza.

Hoy tenemos ante nosotros tres grandes campos de reforma. El primero es recuperar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Para ello debemos abordar la limitación de los aforamientos, la prohibición de los indultos a los condenados por corrupción y la agilización de los procesos, pues todos coincidimos en que la Justicia, para serlo plenamente, también debe llegar pronto. Esto supone también ahondar en la percepción ciudadana de la independencia judicial, con un nuevo modelo de elección de vocales de Consejo General del Poder Judicial, la eliminación de la designación autonómica de los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia o la regulación del tránsito profesional entre la Justicia y la política.

El segundo reto consiste en perfeccionar nuestro ordenamiento jurídico adaptándolo a las realidades del presente mediante el impulso de leyes contra la lacra de la violencia de género, la salvaguarda de los menores, los delitos cometidos a través de las redes sociales o la protección

de los animales. También con nuevos instrumentos jurídicos de lucha contra la corrupción, reforzando la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos procedentes del delito, intensificando la lucha contra el blanqueo de capitales y garantizando que se devuelva hasta el último euro robado.

Por último, el tercer gran reto que engloba a los anteriores es la transformación digital. Aunque ya hoy se están realizando más de veinte mil comunicaciones cada hora a través de LexNet, los instrumentos del derecho son más propios del siglo XX que del XXI. Avancemos en esta transformación, no exenta de dificultades, mediante la colaboración entre todos los agentes implicados y comprometidos con el objetivo de incorporar la Justicia a la sociedad digital. Esto requiere, ineludiblemente, más recursos y por ello el presupuesto de Justicia lleva tres años incrementándose de manera agregada.

Todo ello sin olvidar que la Justicia es también palanca de crecimiento y un potente estímulo para las decisiones de inversión y el emprendimiento, principales fuentes de creación de empleo. Si España lidera hoy el crecimiento entre los países desarrollados es porque, con sus reformas, transmite seguridad jurídica, certidumbre y estabilidad. Mantengamos esta senda reformista, sigamos ofreciendo un marco jurídico atractivo y fiable para la actividad económica, porque hay margen de mejora y nuevos espacios a explorar. Por ejemplo, un derecho concursal que proporcione un sistema normativo claro, ordenado e inteligible para las empresas, o la revisión de normas como las reguladoras de nuestro derecho de obligaciones y contratos o el mercantil, también gestadas en el siglo XIX y claramente superadas por la era de la globalización y la revolución tecnológica que hoy vivimos. Nada hay más estable, seguro y estimulante para la economía que una sociedad protegida por sus leyes y unos ciudadanos que desarrollan sus proyectos personales y profesionales sabiendo que sus derechos y libertades están a salvo. Eso tiene un valor incalculable y es la mejor garantía de nuestro progreso y prosperidad.

Son, por tanto, muchos los retos que afrontamos en este nuevo año judicial. Su envergadura y complejidad sólo son igualables a la necesidad de abordarlos. Dejemos a un lado las diferencias que llevan al enfrentamiento y apostemos por la colaboración, el trabajo conjunto y la vocación de lograr acuerdos a fin de alcanzar hechos que mejoren la Justicia y el mundo del Derecho. Todos: Gobierno, partidos políticos, servidores públicos y profesionales del sector debemos trabajar conjuntamente sin excepciones. Hagámoslo.

Los juzgados piden refuerzos

- Los nuevos tribunales especializados en cláusulas suelo reciben decenas de miles de demandas contra los bancos
- Madrid, Barcelona y Valencia acumulan una cuarta parte de los casos, que podrían superar los 200.000 en 2018

CÉSAR URRUTIA MADRID
La vía judicial para cláusulas suelo tomará este mes de septiembre velocidad de cruce para resolver el gran atasco que ha supuesto la litigiosidad por la comercialización de créditos hipotecarios que contienen condiciones declaradas opacas o abusivas por los tribunales.

El Consejo General del Poder Judicial estima que al ritmo actual de llegada de demandas a los juzgados, será necesario disponer de medios para atender cerca de 200.000 casos anuales. La cifra podría ser revisada cuando en los próximos días el órgano se coordine con el Ministerio de Justicia y los Gobiernos autonómicos para actualizar datos y atender las demandas de juzgados que ya reclaman más medios.

El Gobierno inició el pasado 1 de junio el desdoblamiento de tribunales ordinarios para especializarlos en litigios hipotecarios y evitar que la administración colapsase. Tan sólo en el primer mes, los juzgados recibieron 15.801 demandas relacionadas con las condiciones de los contratos hipotecarios con Madrid, Barcelona y Valencia como mayores destinatarios. Desde

Justicia y cinco funcionarios la avalancha de demandas ha superado las expectativas fijadas por el CGPJ, que había establecido un tope de 900 como carga de trabajo para el juzgado. En julio ya se acumulaban 1.200 y el juez decano pidió el refuerzo de otro juez y más funcionarios que llegarán a fin de este mes. «Hay que estar muy atento a los números de entrada (de demandas) para ir solicitando los jueces, funcionarios y otros medios que se precisen progresivamente ya que el Juzgado puede hundirse en cuestión de semanas», advirtió.

La vía judicial es la única que hasta ahora ofrece datos formales y actualizados acerca de la evolución de uno de los casos que, junto a la venta de preferentes o la salida a Bolsa de Bankia, más ha perjudicado la relación entre las entidades financieras y sus clientes.

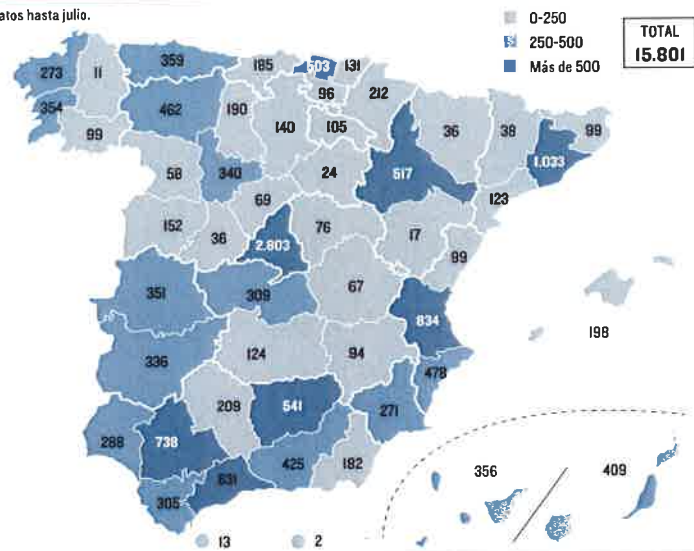
El Banco de España, supervisor de las entidades para este tipo de prácticas, cifró el año pasado en 4.200 millones de euros el impacto que tendría sobre los bancos la decisión del Tribunal de Justicia Europeo de declarar –por encima del criterio del Tribunal Supremo– la retroactividad de las reclamaciones más allá de 2011. El propio supervisor, en su Memoria de Reclamaciones de 2016 señala que aunque la mayoría de los clientes tienen razón al reclamar, las entidades sólo daban la razón una de cada tres veces.

Un mes después de la sentencia del TJUE el pasado 21 de diciembre y ante la previsible avalancha de demandas contra los bancos, el Gobierno lanzó un sistema de arbitraje que descargara a los ya saturados tribunales de carga de trabajo. El sistema proponía abrir un paréntesis de cuatro meses para que entidades y clientes se entendieran bajo una serie de compromisos como interrumpir las acciones legales o incentivar el allanamiento de las entidades al limitar las condenas en costas.

Ocho meses después no hay datos sobre lo efectiva que ha sido esta vía. A finales de mayo, sólo unos días antes de que Justicia iniciara el despliegue de juzgados auxiliares, el Gobierno creó la comisión de seguimiento de la devolución extrajudicial de las cláusulas suelo declaradas ilegales. La comisión –está presidida por el Banco de España e integrada por Economía, Justicia, Sanidad y representantes de la abogacía, los consumidores y la Asociación Hipotecaria– sólo ofrecerá información semestralmente, es decir, en noviembre: 11 meses después de lanzarse el sistema.

ALUVIÓN DE DEMANDAS POR CLAÚSULAS SUELO

Datos hasta julio.



FUENTE: CGPJ.

J.A. / EL MUNDO

Madrid espera celebrar 40 vistas diarias el próximo mes de noviembre

«El juzgado puede hundirse en cuestión de semanas», advirtió Valencia en julio

entonces, el volumen de expedientes ha crecido hasta el punto de que en Madrid se han multiplicado casi por tres, pasando de las 2.800 demandas de junio a 8.100 a comienzos de septiembre.

Madrid ha destinado dos jueces a tiempo completo y uno parcialmente a resolver casos y estos días acelera su actividad. Ayer celebró dos vistas y comunicó su primera sentencia, donde desestimó una demanda contra BBVA. Ya a lo largo de septiembre espera celebrar 159 vistas, que ascenderán a 512 en octubre y 1.108 en noviembre.

En el resto de territorios las sentencias también comienzan a publicarse mayoritariamente a favor de los usuarios mientras llegan más demandas. Valencia, donde se comenzó con un juez en prácticas, un letrado de la administración de

«LOS BANCOS RECHAZAN EL ARBITRAJE»

La avalancha de demandas sobre los juzgados por las condiciones incluidas en los contratos hipotecarios contrasta con la falta de datos acerca del grado de aceptación que ha tenido el sistema de arbitraje impulsado por el Gobierno el pasado mes de enero. El sistema es de carácter voluntario para los clientes y obligatorio para las entidades, que deben atender la reclamación del cliente pero no están obligados a aceptarla.

Sin datos oficiales acerca del número de procedimientos atendidos, la conciliación de intereses entre ambas partes por el sistema de arbitraje es desconocida. La única pista la ha ofrecido la asociación de

consumidores Adicae, que el pasado 11 de agosto indicó que los resultados pueden ser poco alentadores. Según esta asociación, presente en la Comisión de Seguimiento que analiza la evolución del sistema de arbitraje, el 88% de las reclamaciones extrajudiciales trasladadas por los clientes son rechazadas por las entidades, que abocan así la resolución del caso a los juzgados.

Adicae publicó estos datos tras comprobar el resultado de 1.549 casos presentados a un total de 40 bancos hasta el pasado mes de julio con Ibercaja, Caja Duero (perteneciente a Unicaja) y Banco Popular (ahora propiedad de Banco Santander) como entidades más reacias. Del 12% restante, sólo el 6% recibió las cantidades efectivamente reclamadas, según la asociación.

LAS EJECUCIONES CAEN UN 56%

2.788. Las ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual de personas físicas en España se situaron en 2.788 en el segundo trimestre de 2017, lo que supone una caída del 56,8% en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Entre 2005 y 2008. El 23% de las ejecuciones correspondió a hipotecas constituidas en el año 2007, el 16% a 2006 y el 10,4% a 2008. El periodo 2005-2008 concentra el 58,6% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas este trimestre.

Tipos y condiciones. Los bajos tipos de interés están contribuyendo al descenso de la morosidad. La Asociación Española de Banca (AEB), por su parte, achaca el descenso de las ejecuciones hipotecarias al «esfuerzo» de los bancos por facilitar las condiciones financieras a las familias con dificultades.



FRAC FACTORING
FINANCIA SU EMPRESA

PAGAMOS AL CONTADO SUS FACTURAS ASUMIENDO EL 100% DEL RIESGO

WWW.ELCOBRADORDELFRAC.COM

Normas & Tributos



El Rey Felipe VI, junto a Carlos Lesmes, presidente del CGPJ y del TS, y los magistrados que dirigen el Alto Tribunal. EFE

APERTURA DEL AÑO JUDICIAL Y MEMORIAS ANUALES

Los jueces investigaron 112 casos de corrupción en 2016

La Fiscalía Anticorrupción denuncia la falta de medios ante los macroprocesos y constata un aumento del fraude fiscal

Xavier Gil Pecharrómán MADRID

“La corrupción es el fenómeno que produce desánimo social y lamentablemente corroe alguna de nuestras instituciones”, afirmó ayer Carlos Lesmes, presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo en el acto de apertura de Año Judicial, que estuvo presidido por el Rey Felipe VI.

Solo en el año 2016, los jueces españoles concluyeron un total de 112 investigaciones por delitos de corrupción pública, en las que se dictó auto de apertura de juicio oral o de procesamiento contra 659 personas, explicó Lesmes.

La Fiscalía Anticorrupción denuncia su falta de medios ante el “auge paulatino de macroprocesos que ha ido estrangulando la capacidad operativa” de una plantilla fija de fiscales ya de sí muy ajustada –una veintena–, lo que ha obligado a echar mano del recurso de la temporalidad mediante comisiones de servicio y por lo que reclama de forma urgente un incremento en su número de efectivos.

Así se destaca en el capítulo relativo a esta Fiscalía especial incluido en la última Memoria de la Fiscalía General del Estado, hecha pública este martes con ocasión de la Apertura del Año Judicial y que frente a la acuciante escasez de medios materiales y humanos revela que a lo largo de 2016 –los últimos datos oficiales corresponden a dicho ejercicio– creció el número de procedimientos penales en los que

ha participado este departamento al incoarse 51 más que en el ejercicio de 2015.

Crece los procedimientos

La Fiscalía Anticorrupción incoó el año pasado 422 procedimientos penales, 51 más que en 2015 –un aumento del 13,74 por ciento–, presentó 59 escritos de acusación –12 más, 25,53 por ciento– y éstos suscitaron 29 sentencias –siete más, 31,81 por ciento–. Según estos datos, en 2016 Anticorrupción estuvo integrada por 22 fiscales permanentes –tres más que el año anterior– a los que

Carlos Lesmes abogó ayer por que se preserve la independencia del Poder Judicial

hubo que sumar nueve de los denominados *delegados temporales*.

En cuanto a la actividad de la Fiscalía Especial en el ámbito de los procesos judiciales, es de resaltar que durante el año 2016 Anticorrupción estuvo presente en 524 procedimientos judiciales frente a los 371 del año 2015. Es decir, se han incoado 178 procedimientos penales nuevos en 2016, cifra que contrasta con la de 46 nuevas incoaciones que se produjeron durante el 2015.

Sobre la labor de la Justicia ante la corrupción, Lesmes añadió que

“en esta materia, como en tantas otras, los jueces desarrollan sus funciones con profesionalidad y sentido del deber, conscientes de las necesidades que presenta la sociedad española, de sus anhelos, de sus problemas y dificultades, de sus retos y aspiraciones. Por ello, es irrenunciable para todos nosotros el deber de promover un Poder Judicial que, preservando su independencia, actúe con transparencia y cercanía, y sea servido por una Carrera Judicial ejemplar”.

Lesmes ofreció también los datos de la Memoria sobre la actividad de los Juzgados y Tribunales correspondiente a 2016. Ésta refleja que el año pasado ingresaron en los órganos judiciales españoles un total de 5,8 millones de asuntos (un 31 por ciento menos que en 2015) y se resolvieron un total de seis millones quedando en tramitación al final del periodo otros 2,2 millones.

La Memoria de la Fiscalía, por su parte, constata un aumento del fraude contra la Hacienda Pública en lo que se refiere al IVA y al de Sociedades en 2016, mientras que se reduce en el IRPF. En el texto se hace referencia a la dificultad para obtener información estadística en delitos económicos, al no contar con una herramienta informática igual en todo el territorio nacional. Se aboga por crear un fiscal coordinador sobre delincuencia económica.

Más información en www.eleconomista.es/ecoley

La Abogacía rechaza la entrega a Hacienda de datos de los letrados

La autorización del CGPJ dice que siembra la duda, en general, sobre los abogados

X. G. P. MADRID.

El Consejo General de la Abogacía Española ha anunciado que estudiará la posible impugnación y la solicitud de suspensión cautelar del acuerdo del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que permitirá a la Inspección de la Agencia Tributaria (Aeat) disponer de los datos de todos los abogados que hayan participado en procedimientos judiciales entre los ejercicios de 2014 y 2017.

En un comunicado hecho público ayer, la Abogacía se felicita, no obstante, de que el CGPJ se haya opuesto a que también se faciliten los datos del cliente, al considerar que no tienen valor tributario, tal como pedía la Aeat.

Los datos que la Cúpula Judicial enviará, según se relata en el acta de la reunión de la Comisión Permanente del CGPJ del pasado 20 de julio, abarcan: la identificación del abogado interviniente con indicación de nombre completo, NIF, número de colegiado, las fechas de inicio y de cese del procedimiento, naturaleza del mismo, el juzgado o tribunal donde se ha celebrado, localidad e importe de cada procedimiento judicial.

Para el Consejo General de la Abogacía Española, la solicitud de datos de la Aeat es un requerimiento sumamente escueto, carente de motivación y falto de concreción, por más que se refiere a información desprovista de contenido tributario.

Además, destaca que este mecanismo de recopilación generalizado de carácter masivo, sin la adecuada justificación y por ello

sin amparo en el marco normativo, se hace, además, sobre casi 23 millones de asuntos judiciales de los que la Agencia Tributaria ya dispone de completa información.

Considera, además, que la autorización del CGPJ para que los tribunales y juzgados faciliten a la Inspección de la Aeat datos relativos a la actuación de cada abogado y procurador en los procedimientos judiciales de 2014, 2015 y 2016, que siembra de forma indiscriminada e injustificada la sospecha sobre la actuación de todos los abogados procesalistas y se basa en un concepto –la “transcendencia tributaria”– ambiguo y jurídicamente indeterminado.

El comunicado de la Abogacía

Estima que el número de procesos judiciales afectados asciende a 23 millones

Española, señala que los abogados, como cualquier otro profesional, están sometidos a las normas de tributación legalmente establecidas y cumplen escrupulosamente con sus obligaciones fiscales, por lo que esta solicitud de la Aeat sobre asuntos que están en los juzgados y tribunales por innecesaria, redundante y desproporcionada no hace sino extender la sospecha sobre un colectivo determinado como son los profesionales de la Abogacía.

Por otra parte, hace valer la consideración de que “cuando la Agencia Tributaria ha requerido una información semejante a determinados Colegios de Abogados, los tribunales económico-administrativos han resuelto que eran contrarias a la legalidad”.

El 'email' del trabajador se puede revisar si se le avisa

X. G. P. MADRID.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos admite que las empresas espíen el correo electrónico y otras aplicaciones de mensajería de sus trabajadores en horario laboral, siempre que éstos tengan constancia previa de ello.

Así lo ha establecido el Tribunal en una sentencia, de 5 de septiembre de 2017, en respuesta a la ape-

lación de un ciudadano de Rumanía, Bogdan Barculescu, que denunció que la empresa de la que fue despedido por usar la mensajería del trabajo para enviar correos personales había violado sus derechos protegidos por el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Así, concluye que las autoridades rumanas “no han alcanzado un justo equilibrio entre los intereses en juego”.

El Gobierno arranca los trabajos para la futura ley de cambio climático

Convoca la primera reunión del grupo de 14 expertos para iniciar los debates

Rubén Esteller MADRID

El Gobierno ha convocado hoy por primera vez al grupo de 14 expertos que se encargará de elaborar un informe para la ley de cambio climático y transición energética.

El grupo, presidido por Jorge Sanz, contará con la participación de Luis Atienza, expresidente de REE; Guillermo Ulacia; expresidente de Gamesa; Oscar Lapastora, expresidente de Carbunión; Miguel Duvisón, de REE; Ignacio Grangel, jefe de gabinete de Alberto Nadal y miembro de la asesoría jurídica de REE; los profesores de Icai, Pedro Linares (a propuesta de Ciudadanos), y Diego Rodríguez, de la Complutense, entre otros (ver gráfico).

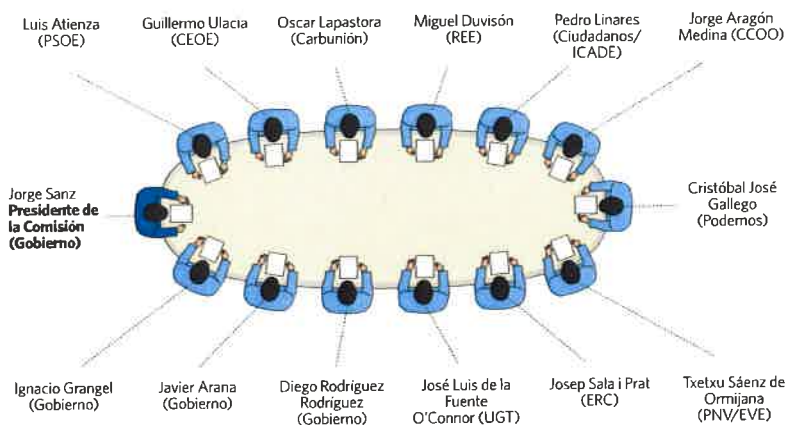
Los expertos tienen el encargo del Consejo de Ministros de analizar posibles alternativas de política energética, considerando su impacto medioambiental y económico y que permitan cumplir con los objetivos establecidos de la forma más eficiente posible.

Precio de la energía

En cuanto a los costes se incluirán particularmente los referidos a las redes, la seguridad del suministro y la volatilidad de los precios energéticos. En cuanto a los beneficios, los posibles impactos positivos sobre el medio ambiente, la salud y el desarrollo industrial. En todo caso, se hará especial hincapié en el impacto potencial de cada propuesta sobre el precio de la energía para usuarios domésticos e industriales, así como sobre la competitividad de la economía española.

El informe recogerá las alternativas que analicen la combinación de las diferentes fuentes de energía (nuclear, hidráulica, térmica de carbón, ciclos combinados y fuentes renovables) en el marco de una transición energética eficiente, sosteni-

Grupo de expertos de la ley de cambio climático



Fuente: Elaboración propia

elEconomista

ble y baja en carbono. También evaluará el objetivo de penetración de renovables en función de diferentes niveles de interconexión con Europa y la contribución de las políticas de eficiencia energética.

La Comisión de Expertos está formada por 14 miembros, cuatro designados por el Gobierno, uno por cada grupo parlamentario y tres por

los agentes sociales (UGT, CCOO y CEOE). El grupo tendrá seis meses para presentar el informe, que se remitirá al Ministerio de Energía y al de Agricultura para su posterior paso por el Consejo de Ministros.

En marzo pasado se creó un Grupo de Trabajo Interministerial para la elaboración de la futura Ley y el Plan Nacional Integrado de Ener-

gía y Clima. Esta medida coincide en el tiempo con una consulta pública abierta por Energía para decidir sobre el cierre de centrales. En la misma, lanzada el pasado 3 de agosto, explica que tiene como finalidad establecer las medidas regulatorias que aseguren que las decisiones de cierre de centrales "son coherentes con los instrumentos de planificación energética y, de esta manera, son compatibles con los objetivos en materia de seguridad del suministro, cambio climático y precio de la energía".

La consulta plantea dos preguntas concretas: ¿Considera oportuno mantener operativa una central por motivos de seguridad del suministro, cambio climático e impacto en el precio? y ¿Que procedimiento debería seguirse en el supuesto que el titular solicite el cierre de una central que es necesaria para el sistema?.

La consulta pública estará abierta hasta el próximo 10 de octubre

El Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Energía organizaron en mayo una gran jornada para abrir las discusiones con la sociedad sobre la futura ley de cambio climático. A partir de las conclusiones de aquellos encuentros se abrió una consulta pública que se cerrará el próximo 10 de octubre. Con estas conclusiones, más los trabajos que están elaborando el Grupo interministerial y el que realizarán los expertos, el Gobierno busca el respaldo para fijar un mix energético para los próximos años.

Madrid ya ha resuelto 35 demandas por 'cláusulas suelo'

El juzgado recibe 8.123 acciones en dos meses y ya ha tramitado el 21%

E. Díaz MADRID

El Juzgado especializado de Madrid para la resolución de demandas por cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios, especialmente las referidas a las cláusulas

suelo, ha recibido un total de 8.123 demandas hasta el 31 de agosto, según informa el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM). El juzgado ya ha tramitado el 21 por ciento de las mismas, es decir, 1.705, desde que entró en funcionamiento el pasado 1 de junio. De las acciones tramitadas, ya se han resuelto un total de 35 demandas en la comunidad autónoma. La velocidad de las resoluciones se corresponde a que en la mayor parte de los pro-

cesos, suele haber allanamiento por parte de la entidad demandada, es decir, que el banco reconoce la nulidad de la cláusula suelo.

Próximas vistas

A lo largo de este mes de septiembre, el juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid, prevé celebrar 158 vistas, mientras que para el próximo mes de octubre tiene proyectadas otras 512 y para noviembre, hasta 1.108 vistas, lo que sumaría

un total de 1.778 vistas en los próximos tres meses. El alto ritmo de trabajo que se proyecta para noviembre implicaría una celebración media de casi 40 vistas por día laborable.

Desde el TSJM aseveran que el número de vistas para estos tres meses podría llegar a crecer tras la implementación de mejoras que ya estudian para este juzgado. Actualmente, dicho tribunal ya cuenta con dos magistradas, dos letradas de la

Administración de Justicia y diez funcionarios.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó el pasado mes de mayo la especialización en cláusulas suelo de 54 juzgados por toda España. El máximo órgano judicial del país prevé que en el primer año de funcionamiento se presenten 192.000 demandas por esta materia, tras comprobar que tan sólo en el mes de junio llegaron 15.000 demandas en todo el país.

Ifema crea un laboratorio de prototipos 5G para el turismo

Los servicios se mostrarán en Fitur el próximo año

elEconomista MADRID

Ifema celebró ayer el primer laboratorio del I+D de prototipos 5G para el sector turístico y ferrial, Ifema LAB 5G, un espacio de investigación para el desarrollo de soluciones, funcionalidades y nuevos servicios en base a esta tecnología, que serán mostradas en Fitur 2018.

Durante el acto de bienvenida al equipo de investigación, el director general de Ifema, Eduardo Lopez Puertas, destacó el deseo de la institución de convertirse en un espacio de referencia en innovación que permita ofrecer a sus expositores y visitantes un servicio diferencial y de aplicación práctica, a partir de la identificación de las posibilidades de futuro de la tecnología 5G para este ámbito.

La puesta en marcha de este laboratorio ha sido posible gracias a la alianza de Ifema con 5Tonic, entidad fundada por Telefónica e Imdea Networks Institute, de la que también es miembro Ericsson.

El equipo de trabajo de Ifema LAB 5G está integrado por 10 estudiantes de distintas ingenierías, becados y seleccionados por Talentum, plataforma para el impulso del talento joven de Telefónica. Rosalía O'Donnell Baeza, responsable de Talentum en Telefónica, subrayó la importancia de acometer la transformación digital a partir de las aportaciones de los jóvenes y de ofrecer soluciones que realmente se ajusten a las necesidades requeridas por el avance social y tecnológico. En este caso, con el foco de Fitur y el reto de presentar los prototipos el próximo mes de enero.

El juez decano reclama ya un segundo juez de refuerzo para la sala única de cláusulas suelo

Las demandas superan en tres meses los ratios aconsejados por el CGPJ ▶ También urge otro letrado judicial y funcionarios ▶ Los sindicatos avisan de un bloqueo inminente

E. VILLANUEVA

El Consejo General del Poder Judicial predijo una "avalancha" de demandas de las cláusulas suelo a raíz del histórico fallo del Tribunal Europeo en diciembre de 2016 en el que obligaba a los bancos a la devolución de lo cobrado de más en las hipotecas que tuviesen esta cláusula y tan solo medio año después de la concesión de esta retroactividad total, la presentación masiva de reclamaciones se produjo. Y Vigo no es la excepción.

La especialización de un solo juzgado civil en la ciudad olívica para acoger todas las demandas presentadas en la provincia de Pontevedra ha provocado una saturación en la sala de refuerzo dependiente del Juzgado de Primera Instancia 14, quien ha registrado más de 1.100 demandas desde el pasado 1 de junio, fecha en la que empezó a tramitar en exclusiva estos pleitos.

Estas cifras han llevado al juez decano de Vigo, Germán Serrano, a instar al Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) el nombramiento de otro juez de refuerzo para esta sala especializada en abusos bancarios -ubicada en las dependencias del Servicio de Notificaciones y Embargos- para que asuma de manera conjunta todos los litigios entrantes en la provincia. Si bien el juez decano señala que todavía no se ha producido un

"colapso" en esta sala, sí reconoce que "el número de demandas casi se corresponden con el ratio de trabajo de dos juzgados civiles", por lo que ha solicitado este nuevo juez de refuerzo. "Queremos que esta medida de refuerzo tenga sentido y evitar que se colapse, además de que su uso sea ágil y útil para el ciudadano", apremia Serrano.

Asimismo ha emplazado también al Ministerio de Justicia a otorgar un nuevo Letrado de la Administración de Justicia para este juzgado de refuerzo, ya que comparte la misma secretaría, antigua denominación de los letrados judiciales, que la de Primera Instancia 14, quien además de cumplir con los procedimientos de suelo hipotecario tiene que tramitar también asuntos de otra naturaleza como procedimientos monitorios, desahucios, etc. "El secretario coordinador también va a solicitar un nuevo letrado judicial para este juzgado especializado en cláusulas suelo", explica el juez decano, quien confirma el trabajo de "análisis y revisión de estadísticas semanales" por parte del CGPJ en relación a las medidas de refuerzo urgentes.

Y es que si en un primer momento esta sala especializada iba a contar con el mismo letrado judicial que el servicio de notificaciones, pero finalmente y tras la celebración de una junta de secretarías judiciales en la que se abogó por uno propio y no compartido,



Germán Serrano. // María G. Brea

SUS FRASES

"El número de demandas casi se corresponde con el trabajo de dos juzgados civiles"

"Queremos que esta medida de refuerzo tenga sentido y evitar su colapso"

esta opción quedó a la espera del ritmo de entradas de demandas. El paso de los meses ha demostrado lo imperioso de esta necesidad y es lo que argumenta Serrano en su

oficio al TSXG quien recoge que esta cifra de 1.090 demandas "supera el módulo de entrada anual de un juzgado de Primera Instancia" fijado por el CGPJ en una horquilla de entre 738 y 884 causas por tribunal.

Con la finalidad de entender este juzgado de refuerzo como una sala independiente debido a la gran carga y complejidad de asuntos que tramita, el juez decano también reclama más funcionarios para incoar y dar traslado de los procedimientos a las partes, proceder que compete a la Xunta Actualmente la sala especializada en cláusulas suelo cuenta con tres funcionarias si bien en su puesta en marcha el propio Serrano había requerido la necesidad de contar con cuatro trabajadores. Y es que esta pretensión de desdoblamiento de la medida de refuerzo no solo del juez decano sino también de abogados y procuradores, se adecua a las condiciones del "plan de urgencia" del CSGJ.

Sindicatos

La CUT también exigió ayer medidas para evitar "el más que seguro colapso" del Juzgado de cláusulas suelo de Vigo, que "no tiene personal para tramitar" esta carga de trabajo. Alternativas na Xustiza-CUT pide constituir un "juzgado bis específico para cláusulas suelo con personal propio", ya que, de lo contrario, calcula que el servicio se colapsará "a final de mes".

Reclamaciones sin incoar ni tramitar

Desde el Colegio de Procuradores aplauden la decisión de solicitar un nuevo juez para esta sala de refuerzo, al explicar que todavía existen demandas ya presentadas que todavía no fueron incoadas ni tramitadas.

"El ritmo de trabajo es muy alto, es una sala que exige más funcionarios. Antes de las vacaciones ya se había superado el cupo de la carga de trabajo de un juzgado de Primera Instancia; hay que buscar un remedio para no dañar la celeridad de la sala y su trabajo", explica el decano de los procuradores, Manuel Castells.

Sostiene, al igual que otras fuerzas judiciales, que la idea de una única sala para toda la provincia favoreció la situación por la que atraviesa este juzgado especializado. "Igual si se contara con un juzgado de refuerzo en la zona norte de Pontevedra y otra en la sur no existiría este problema", considera, quien explica que hace un mes desde el Colegio ya se "imaginaban" que la sala viguesa podría llegar a "colapsar" debido al ritmo de entrada de demandas.

La sala especializada en cláusulas suelo de Vigo celebraba este lunes sus primeras audiencias previas, que si bien evidencian que el ritmo de trabajo es ágil -teniendo en cuenta su puesta en marcha y que agosto es un mes inhábil en este tipo de procedimientos- las más de mil demandas en espera, algunas todavía sin incoar según el Colegio de Procuradores, pueden abocar a un posible colapso de la sala.

JUAN CALVO

Ante la preocupación de los alcaldes de O Morrazo sobre la circulación por los nuevos carriles de ampliación del puente de Rande, el Ministerio de Fomento mantiene que los carriles que albergarán las nuevas calzadas exteriores del mismo funcionarán como ramales de enlace para los movimientos que se produzcan entre Vigo y la comarca de O Morrazo, y viceversa. No obstante, señala también el ministerio que dirige Íñigo Joaquín de la Serna que desde un primer momento se proyectaron conexiones directas entre el tronco de la autopista AP-9 y el enlace de O Morrazo para mantener un adecuado nivel de servicio, incluso en horas punta, cuando se pueda registrar una alta intensidad de tráfico.

Las explicaciones ofrecidas por Fomento confirman los temores de los alcaldes de O Morrazo (Moaña, Cangas y Bueu), porque se dejan claro que los habitantes de la comarca -así como todos los usuarios procedentes desde la comarca o en dirección a la misma- tendrán que circular por los carriles de ampliación tanto para entrar como para salir. A falta de al menos

Fomento se ratifica: los nuevos carriles de Rande, de uso exclusivo Vigo-O Morrazo

El ministerio asegura que están proyectadas conexiones entre los viales centrales del puente y los que se están siendo ampliados



La obra de ampliación del puente de Rande. // Ricardo Grobas

medio año para concluir la actuación, los regidores consideran que un solo carril será insuficiente para albergar todo el tráfico que pro-

cede de las playas en los meses de verano, teniendo en cuenta la circunstancia de que se está ampliando el corredor de O Morrazo, que

dispondrá de dos carriles.

No entienden muy bien los alcaldes cómo se va a encauzar todo ese tráfico de salida por el ca-

rril de ampliación y auguran que se creará un cuello de botella que hará que la situación sea mucho peor que la actual.

Además, advierten que las conexiones directas entre el tronco de la autopista se tendrán que realizar mediante el empleo de plataformas, unas instalaciones que para ser habilitadas será necesaria la movilización de la Guardia Civil y de los técnicos de la concesionaria de la AP-9, la empresa Audasa.

Quien en su momento dio la alarma de lo que podía suceder fue la federación de asociaciones vecinales de Moaña, A Chamusca, que presentó en su momento alegaciones al proyecto advirtiendo de las deficiencias. El colectivo solicitaba en su escrito que el acceso a todos los carriles del puente de Rande, los nuevos y el tronco central, fueran libres para todos.

La junta de gobierno de la Mancomunidad de Municipios de O Morrazo abordará próximamente esta cuestión que está ahora en la boca de los vecinos, al ver cómo están quedando las obras de ampliación del puente, donde ya se pueden ver los carriles de ampliación y que el Ministerio de Fomento denomina ramales de enlace de O Morrazo.